

Tensión de servicio en KV.: 6.
 Longitud en kilómetros: 0,155.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora número 207, «Confecciones».
 Emplazamiento: Sita junto a la carretera de Coll de Nargó, en términos municipales de Isona y Conca d'Allá.
 Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.431-C.

5090 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia F. 4.039 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., enlace entre derivación a P.T. número 69, «Guardia Civil», y derivación a P.T. número 51, «Escuelas de Formación Profesional», en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 7 de la línea a E. T. 70, «Guardia Civil» (F. 2.620 R. L. T.).

Final: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 51, «Escuelas de Formación Profesional» (F. 1.482 R. L. T.).

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CC-149, Solsona-Sanahuja, en punto kilométrico 1,311; C.T.N.E.; José María Reig Oller, línea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,503.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos, hormigón y madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—395-D.

5091 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.728, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño,

calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Villalba, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, sobre tres apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 538 metros, con origen en el apoyo número 30 de la línea San Felices-Villalba y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora denominada «Ermita», tipo interperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 398-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—314 D.

5092 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber: Que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el primero, y por falta de trabajos, los demás, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.631. «Espiga». Barita y Fluorita. 75. Robledo de Chavela y Colmenar de Arroyo.
- 2.552. «Mari Lis» Caolín. 60. Guadalix de la Sierra.
- 2.563. «Maruja». Feldespató. 57. Guadalix de la Sierra.
- 2.607. «Carcavallindo». Estaño. 157. Galapagar y Villanueva del Pardillo.
- 2.608. «Fátima». Estaño. 306. Galapagar.
- 2.609. Esperanza». Plomo. 2835. Canencia. Bustarviejo, Lozoya y Gargantilla del Lozoya.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

5093 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.373).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Colmenar de Oreja-Belmonte de Tajo-Villarejo de Salvanés. La finalidad de la instalación será la de mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en esa zona. Características: El tendido ha sido previsto con cable de aluminio-acero UNE-110 milímetros cuadrados, formado por 30 hilos de aluminio y 7 de acero de 2 milímetros de diámetro, la longitud es de 586 metros (obras del plan de electrificación rural de la provincia).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—1.385-C.

5094 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/956, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.
Final de la misma: A línea subterránea existente.
Término municipal: Benalmádena.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Aérea, subterránea.
Longitud: 67 más 10 metros de longitud; total, 77 metros.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 31,10 y 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 200 KVA., relación de 20.000-10.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Finalidad: Suministro de energía a bloque de viviendas en las calles Alta y Vencejo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—442-14.

5095 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2.
Circuito: Uno.
Longitud: 1.150 metros.
Objeto: Suministro de energía a Murieta.
Origen: Deriva de la E. T. D. de «Centracero, S. A.»
Final: En centro de transformación del casco urbano.
Apoyos: De hormigón y torres metálicas.
Conductor: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Murieta.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en febrero de 1977 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—281-D

5096 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en calle Duquesa de la Victoria, 3 Logroño, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.
Circuito: Uno.
Longitud: 1.144 metros.
Objeto: Mejora de la distribución eléctrica en Viana.
Apoyos: De hormigón y torres metálicas.
Conductor: Aluminio-acero de 78,8 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Logroño en julio de 1976 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Andrés Beracochea, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 24 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—280-D.

5097 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.
Circuito: Uno.
Longitud: 190 metros.
Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica a Ostériz (Valle de Esteribar).
Origen: Derivación del apoyo 77 de la línea E. T. D. San Cristóbal-Zubiri aguas
Final: En nuevo centro de transformación, 25 KVA.
Apoyos: De hormigón y torres metálicas.
Conductor: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Ostériz (Valle de Esteribar).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1977 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 24 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—282-D.

5098 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autoriza-